G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número: DECRE-2023-598-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 22 de Abril de 2023

Referencia: EX-2022-37693605-GDEBA-DRCMSALGP

VISTO el expediente EX-2022-37693605-GDEBA-DRCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la incorporación del Hospital Municipal de Punta Lara dependiente de la Municipalidad de Ensenada, al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Ley Nº 8801/77, se creó el Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), con la finalidad de proporcionar servicios integrados de medicina preventiva y asistencial mediante los recursos sanitarios provinciales y municipales y la coordinación con los demás recursos oficiales y privados y/o efectores de Seguridad Social;

Que, asimismo, el Decreto Nº 1158/79, reglamentario del Decreto Ley Nº 8801/77, dispuso el mecanismo para la incorporación de los recursos de atención médica, provinciales y municipales, estableciendo que un Consejo Provincial – dependiente del S.A.M.O. - sea el órgano competente para pronunciarse sobre la oportunidad y/o mérito de cada una de las adhesiones de los efectores de atención médica al Sistema, quedando en cabeza del Poder Ejecutivo la inclusión de los mismos;

Que, en virtud de ello, por Ordenanza Municipal N° 4568/22, promulgada por Decreto N° 1358/2022, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ensenada autorizó al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones tendientes para la efectiva adhesión al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), en el marco de la normativa citada precedentemente;

Que mediante la Resolución Nº17/23, el Consejo Provincial del Sistema de Atención Médica Organizada aprobó el trámite de incorporación del Hospital Municipal de Punta Lara dependiente de la Municipalidad de Ensenada al Sistema de Atención Médica Organizada y propuso al Poder Ejecutivo que disponga la mencionada incorporación, en virtud al régimen del Decreto Ley N° 8801/77 y Decreto Reglamentario N° 1158/79;

Que la adhesión implica la aceptación y cumplimiento de los objetivos legales y reglamentarios establecidos, debiendo para ello aplicar el procedimiento administrativo contable para la percepción, utilización y rendición de los fondos que integran la cuenta especial que se abrirá al efecto;

Que la incorporación que se plantea, permitirá contribuir al sostenimiento de todas las acciones asistenciales que se brindan a través del nosocomio, en cumplimiento con las finalidades que la Ley prevé para el sistema;

Que se han expedido favorablemente, la Dirección de Recuperación de Costos y la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 29 del Decreto Ley Nº 8801/77, sus modificatorios y reglamentación, y 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), creado por Decreto Ley Nº 8801/77, al Hospital Municipal de Punta Lara, sito en la calle Avenida Almirante Brown y 78 de la localidad de Punta Lara, partido de Ensenada, dependiente de la Municipalidad de Ensenada.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2023.04.18 18:55:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by INSAURRALDE Martin
Date: 2023.04.21 17:29:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Martín Insaurralde
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2023.04.22 20:44:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.22 20:44:51 -03'00'